

2

UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA
 CONVENCION 110 AÑO 75

DESCRIPCION VALOR MENSUAL VALOR HORARIO VALOR DIARIO VALOR S/CONV.

ZONA A
 ZONA A
 ZONA A
 ZONA A
 ZONA A

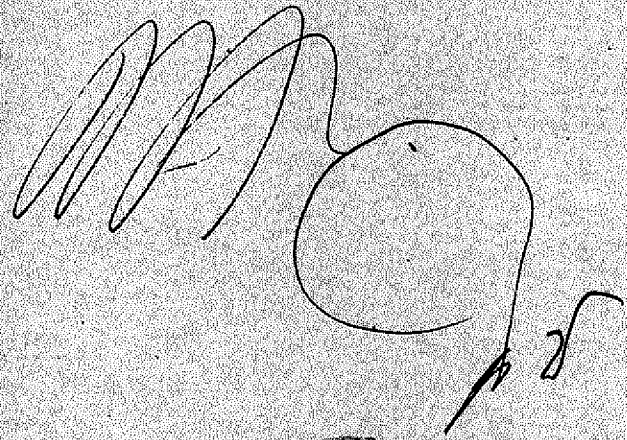
OFICIAL
 MEDIO OFICIAL
 AYUDANTE
 CHOFER
 SERENO

1.154,90
 1.059,35
 1.019,44
 26.731,43
 23.434,55

ZONA B
 ZONA B
 ZONA B
 ZONA B
 ZONA B

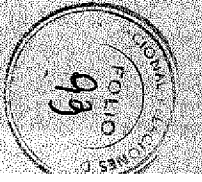
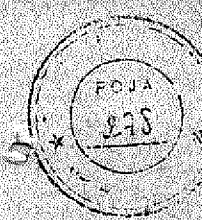
OFICIAL
 MEDIO OFICIAL
 AYUDANTE
 CHOFER
 SERENO

1.443,63
 1.336,69
 1.274,30
 33.414,29
 29.293,19



ES COPIA

ROBERTO SALAZAR RODRIGUEZ
 COORDINADOR DE RELACIONES





Ministerio de Trabajo

CCION NAC...
95

En la ciudad de Buenos Aires a los veintidós días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y siete, siendo las dieciséis horas, quince minutos, comparecen en el MINISTERIO DE TRABAJO, Dirección Nacional Relaciones del Trabajo, por ante el Coordinador del Departamento Relaciones Laborales nº 3, don Roberto Baltasar RODRIGUEZ, los señores: Carlos Alberto BARRIO, en representación de la CAMARA DE INDUSTRIALES EN PREMOLDEADOS EN CEMENTO PORTLAND, por el sector empresario y por el sindical lo hace Jorge Vicente NAVARRO, en representación de la UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA, cuyas identidades y personerías son de conocimiento de este Depto. Relac. Lab. nº 3. - - - - -

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, éste procede a notificar a los representantes de las entidades signatarias de la convención colectiva de trabajo nº 110/75, aplicable a obras de la construcción, afectados a la industria del premoldeado en cemento portland, de los nuevos salarios que rigen a partir del 1º de marzo de 1977, por impio del Decreto nro. 703/77, haciéndoles entrega de copia de la planilla respectiva que integra el citado decreto. - - - - -

Cedida fue les fue el uso de la palabra a los comparecientes, estos de común acuerdo, EMPRESAS: que se notifican y reciben copia de las nuevas remuneraciones que rigen a partir del 1º de marzo de 1977, para la actividad regulada por el convenio nº 110/75, conforme a lo dispuesto por el Decreto nº 703/77. -

No habiendo para más y siendo las diecisiete horas, treinta minutos, se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación, firman los comparecientes de conformidad, por ante mí, que CERTIFICO. - - - - -

REPRESENTACION SINDICAL

Jorge Navarro

REPRESENTACION EMPRESARIA

[Firma]

ROBERTO BALTASAR RODRIGUEZ
COORDINADOR DE RELACIONES